



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
SEGUNDO CONCEJO

Alcaldía
**GUSTAVO
A. MADERO**
TRANSFORMANDO JUNTOS



Gustavo A. Madero a 23 de septiembre del 2022

Lic. Francisco Javier Alvarado Morales
Secretario Técnico del Concejo
PRESENTE

Los que suscribimos el presente, en nuestra calidad de Concejales en Gustavo A. Madero, y de acuerdo a las atribuciones conferidas al Concejo en la Ley Orgánica de Alcaldías, en el Artículo 104, fracción VIII, les solicitamos tenga a bien incluir en el orden del día de la DECIMOSEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, la ratificación del reglamento emitido el 29 de septiembre del 2019; así como las modificaciones que se indican a los artículos 64 y 69, referentes al capítulo VIII, de la Silla Ciudadana, de manera que se indica a continuación:

TEXTO ACTUAL	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 64</p> <p>I. Las Convocatorias a ocupar la Silla Ciudadana deberán hacerse públicas a más tardar al mismo tiempo que se notifique a los Concejales a Sesión Ordinaria, con por lo menos 72 horas de anticipación;</p> <p>II. Las Convocatorias deberán hacerse públicas a través del portal electrónico de la Alcaldía, se publicarán en el edificio sede de la Alcaldía, y en las oficinas de las Direcciones Territoriales.</p>	<p>I. La Convocatoria a ocupar la Silla Ciudadana deberá hacerse pública, una vez aprobada por el pleno del Concejo.</p> <p>II. La Convocatoria deberá hacerse pública a través del portal electrónico de la Alcaldía, y en las redes sociales de la Alcaldía; se publicará en el edificio sede de la Alcaldía, en las oficinas de las Direcciones Territoriales.</p>
<p>Artículo 69</p> <p>I. Las solicitudes para participar en la Silla Ciudadana se recibirán hasta 48 horas antes de realizarse el Concejo, a cada solicitud se le otorgará un folio de entrada de manera cronológica en el orden que sean presentadas.</p>	<p>I. Las solicitudes para participar en la Silla Ciudadana se recibirán hasta 5 días hábiles antes de que la convocatoria para la sesión ordinaria del mes en turno sea emitida, a cada solicitud se le otorgará un folio de entrada de manera cronológica en el orden que sean presentadas.</p>
<p>VII.</p>	<p>VII. Las solicitudes para ocupar la Silla Ciudadana se pondrán a disposición de la Comisión de Participación Ciudadana, preferentemente al presidente de dicha Comisión, para en coordinación con el Secretario Técnico se determine su validez.</p>



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
SEGUNDO CONCEJO

Alcaldía
GUSTAVO A. MADERO
TRANSFORMANDO JUNTOS



Agradeciendo de antemano su atención, le enviamos un cordial saludo.

ATENTAMENTE

CONCEJALES EN GUSTAVO A. MADERO

LORENA GABRIELA GÓMEZ LANZAGORTA

MARTÍN HERNÁNDEZ ALLENDE

MAYRA LETICIA RAMOS CAJICA

DAVID ALEJANDRO LÓPEZ MORÁN

ARMANDO CEDILLO SOLLANO

